

# PERIODICO OFICIAL

## DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXX.

MAYO 12 DE 1897.

NUM. 36

**CONDICIONES.**

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción será de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se reciben en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos y avisos si dirigen a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la Ley orgánica de Hacienda.

**DIRECCION:**

LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN:

**CONDICIONES.**

Los avisos, edictos, etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

### EDITORIAL.

#### UN POCO DE ESTADISTICA.

Con este título publica nuestro estimado colega *L'Echo du Mexique*, las siguientes interesantes notas.

«Las contribuciones directas que percibe la ciudad de México, son de seis diferentes clases.

- 1º Contribuciones sobre la propiedad urbana.
- 2º " " " " rústica.
- 3º " " " " de profesiones.
- 4º Derechos de patente sobre el comercio y la industria.
- 5º Contribuciones sobre las harinas sometidas á la panificación.
- 6º Contribuciones sobre el pulque.

Vamos á exponer lo más suscintamente posible, lo que produjo al fisco cada una de esas contribuciones, durante el tercer trimestre del año fiscal de 1896-1897, sólo en la ciudad de México.

**I.**

*Propiedades urbanas.*

Número de la demarcación.	Número de propiedades.	Contribuciones.
I.....	1,005.....	\$ 15,552 46
II.....	1,796.....	29,781 55
III.....	1,320.....	36,272 82
IV.....	1,500.....	71,253 15
V.....	1,472.....	18,169 30
VI.....	958.....	27,599 35
VII.....	878.....	11,973 00
VIII.....	439.....	10,231 66
<b>Total.....</b>	<b>9,377.....</b>	<b>\$220,913 29</b>

**II.**

*Propiedades rústicas.*

Número de la demarcación.	Número de las propiedades.	Contribuciones.
I.....	218.....	\$ 512 66
II.....	242.....	505 98
III.....	40.....	147 58
IV.....	11.....	69 72
V.....	199.....	499 05
VI.....	259.....	1,275 00
VII.....	525.....	1,936 69
VIII.....	208.....	3,559 86
<b>Total.....</b>	<b>1,702.....</b>	<b>\$ 8,506 54</b>

**III.**

*Contribuciones sobre profesiones.*

Profesión ejercida.	Núm. de los que las ejercen.	Contribuciones.
Abogados.....	288.....	\$ 1,489 00

Agentes de negocios titulados.....	11.....	26 00
" " " sin título.....	18.....	41 00
Corredores.....	76.....	317 00
Dentistas.....	52.....	394 00
Farmacéuticos.....	105.....	238 00
Ingenieros agrimensores y arquitectos.....	127.....	381 00
Maestros de obras.....	10.....	32 00
Médicos alópatas.....	297.....	997 50
" homeópatas.....	51.....	106 00
Ministros católicos.....	95.....	135 50
" protestantes.....	17.....	30 00
Notarios.....	58.....	184 00
Parteras.....	76.....	135 50
Veterinarios.....	13.....	18 00
<b>Total.....</b>	<b>1,324.....</b>	<b>\$ 4,525 50</b>

**IV.**

*Derechos de patente sobre el comercio y la industria.*

Con el fin de no alargar esta noticia, damos en concreto el producto de los impuestos que por patentes satisfacen el comercio y la industria.

Número de establecimientos.	Contribuciones.
4,994.....	\$ 108,141 80

**V.**

*Harinas sometidas á la panificación.*

Número de hornos.	Contribuciones.
132.....	\$ 39,906 24

**VI.**

*Pulques.*

Número de pulquerías.	Contribución.
821.....	\$ 116,084 49

**RECAPITULACION.**

Propiedad urbana.....	\$ 220,913 29
" rústica.....	8,506 54
Profesiones.....	4,525 50
Patentes.....	108,141 80
Harinas.....	39,906 24
Pulques.....	116,084 49
<b>Total.....</b>	<b>\$ 498,077 86</b>

De cuya cantidad el 27 p<sup>o</sup> pertenece al ayuntamiento..... \$ 134,481 02  
Al tesoro federal..... 363,596 84



A primera vista nos parece hay falta de exactitud en los anteriores datos. Y no con la idea de combatir, sino con la de inquirir la verdad, nos vamos á permitir hacer algunas observaciones al estimable autor de estos apuntes, publicados por nuestro querido colega *L'Echo du Mexique*.

Al mismo estimable autor rogamos se sirva decirnos de qué fuentes tomó esos datos, porque las inexactitudes que en ellos notamos, pueden muy bien derivarse de esas fuentes.

Como mejor que nosotros comprenderá, que en materia de estadística, debe buscarse la verdad ó lo más aproximado á ella, que sus noticias son de interés general, y que por lo mismo entrar á su exámen, no entraña idea de oposición ni menos de combate.

Antes de comenzar nuestros trabajos, esperamos de su amabilidad, se sirva, si le es posible, contestar nuestra anterior pregunta.

## VARIAS NOTICIAS.

### INFORME.

Un sello que dice: Distrito de Pachuca.—Juzgado 2º de 1ª Instancia.—Estado de Hidalgo.

"Tengo el honor de informar á vd. para conocimiento del Superior Gobierno del Estado, que la causa que sigue en averiguación de la desaparición del preso Emilio Ordoñez, continúa en sumario.

Libertad y Constitución. Pachuca, Mayo 1º de 1897.—*Pedro O. Hernández*.—Al C. Secretario de Gobernación.—Presente "

Al márgen.—Enterado y publíquese.—*Cravioto*.—Rúbrica.—Mayo 4 de 1897.

### MESA.

La mesa de la Legislatura que debe funcionar en el presente mes, quedó formada como sigue: Presidente, C. Jesús Arias; Vicepresidente, C. Antonio Baena; Secretario 1º, C. Antonio Baena; Secretario 2º, C. Pompeyo Cravioto.

### MEJORA EN TULANCINGO.

Con el objeto de celebrar el 35º aniversario del 5 de Mayo de 1862, se inauguró en la cárcel de ciudad de la cabecera, el departamento de mujeres y la cocina para ambas prisiones.

### ESPANTOSO

Ha sido el desastre que tuvo lugar en París últimamente. Según los telegramas aquí recibidos, perecieron en el incendio del Bazar de Caridad, más de 200 personas, casi todas pertenecientes á familias principalísimas.

Se comprende sin dificultad que París se encuentre de luto. Nosotros deploramos la desgracia.

### ANIVERSARIO.

El sábado 8 del corriente fué el 4º de la muerte del Sr. General de División D. Manuel González. La familia del ilustre difunto y sus amigos agradecidos, aquellos que hasta ahora no han olvidado ni el afecto con que los distinguió, ni los servicios que le merecieron, fueron á depositar sus coronas y sus ramielletes, al pie del mausoleo provisional, que cubre los restos del Sr. González.

### NOMBRAMIENTOS.

Don Manuel Ariza fué agraciado con el de escribiente supernumerario de la Secretaría de Gobernación en lugar de Don Alejandro López Toraya.

Don Tomás Luján fué nombrado director de la escuela de niños de Metztlán, Don Manuel Conde de la de Santa Rosalía, pueblo perteneciente á Real del Monte, y Don Enrique Simperio, fué designado para ayudante de la escuela número 70 del mismo Real del Monte.

### PASE.

Lo ha solicitado del Superior Gobierno Don Enrique R. Calderón, para ejercer en Tula las funciones de notario público.

### EL DESAGÜE DE LAS MINAS EN PACHUCA.

Del veintinueve de Abril.—Bajaron: "La Camelia" seis centímetros; "San Rafael" nueve, "El Xotol" á nivel, "San Juan" bajó dieciseis centímetros, "El Cármen" á nivel, "El Xotol" subió once centímetros.

Abril treinta.—Bajaron: "La Camelia" cuatro centímetros, "San Rafael" á nivel, "San Juan" veintidos, "El Cármen" á nivel.

Mayo primero.—Bajaron: "La Camelia" ocho centímetros, "San Rafael" veinticinco, "El Xotol" treinta y dos, "San Juan" veinte, "El Cármen" á nivel.

Mayo dos.—Bajaron: "La Camelia" catorce centímetros, "San Rafael" veintidos, "El Xotol" ochenta y ocho, "San Juan" diez, "El Cármen" á nivel.

Mayo tres.—Bajaron: "La Camelia" dieciseis centímetros, "San Rafael" treinta y uno, "El Xotol" cuarenta y cinco, "San Juan" á nivel, "El Cármen" veintitres metros!!

Mayo cuatro.—Bajaron: "La Camelia" veinte centímetros, "San Rafael" cuarenta y cinco, "El Xotol" cincuenta y cinco, "El Cármen" á nivel, "San Juan" subió treinta.

Mayo cinco.—Bajaron: "La Camelia" veinte centímetros, "San Rafael" diez, "El Xotol" treinta, "San Juan" treinta y dos, "El Cármen" á nivel.

Mayo seis.—Bajaron: "La Camelia" veinte centímetros, "San Rafael" cuatro, "El Xotol" cuarenta, "San Juan" veinticuatro, "El Cármen" á nivel.

Mayo siete.—Bajaron: "La Camelia" diez y siete centímetros, "San Rafael" quince, "San Juan" veinticuatro, "El Cármen" á nivel, "El Xotol" subió veintitres centímetros.

Mayo ocho.—Bajaron: "La Camelia" diez centímetros, "San Rafael" cinco, "El Xotol" veintiseis, "San Juan" veinte, "El Cármen" á nivel.

Resumen total de la semana:

Bajaron: "La Camelia" un metro treinta y cinco centímetros, "San Rafael" dos metros tres centímetros, "El Xotol" dos metros ochenta y dos centímetros, "San Juan" uno treinta y ocho, "El Cármen" veintitres metros.

"El Obrero."

### VALIOSO OBSERQUIO.

Nuestro respetable amigo el Sr. Diputado Don Gabriel Mancera, regaló trescientos pesos al Asilo de niñas y Casa de mujeres arrepentidas de la ciudad de México. Acciones como la del Sr. Mancera no necesitan comentarios; por sí mismas se encomian, lo único que deseamos es, que tenga imitadores.

### "EL PROGRESO DE MEXICO"

En su número correspondiente al 8 del actual, publica lo siguiente:

La agricultura en Tabasco, por Carlos B. Gómez.—La vida en el acuario: Discurso pronunciado por la Srta. Concepción de la Fuente en la Exposición de Coyoacán.—Zacate de Italia.—Instrucción sobre el cultivo de la caña de azúcar, por Francisco Tovar Romero.—Gallos y gallinas.—La industria lechera.—La sericicultura en la Exposición de Coyoacán.—Cultivo y exportación de las frutas en México: Discurso pronunciado en la Exposición de Coyoacán, por el Sr. Gabriel Alcocer.—Miscelánea.

### OTRA FABRICA.

Para bien de México y desarrollo y progreso de la industria, próximamente se inaugurará en San Angel (D. F.) una fábrica de hilados y tejidos de algodón, de la propiedad del Sr. Don José de Teresa. Que prospere en su nuevo giro.

### A LA SECRETARIA DE FOMENTO.

Se han dirigido Don Francisco Arroyo Alcaraz y Don A. J. Hunter, solicitando patente de privilegio; el primero por su invención de un procedimiento para asegurar á las empresas de tranvías, omnibus, etc., el cobro de los precios de pasaje, entrada, productos de venta, etc., etc., con intervención del público; y el segundo, por su invento para obtener fotografías de relieve.



MINAS DE ORO.

Según "El Amigo del Pueblo" en el mineral de Taxco, perteneciente al Estado de Guerrero, se han descubierto cuatro minas de oro cuyos productos prometen ser de porvenir, favoreciendo su explotación, la corta distancia del ferrocarril de México á Cuernavaca.

"EL MINERO MEXICANO."

Este semanario de Minería é Industria publica en su último número, los siguientes artículos:

Trabajos mineros á grandes profundidades, por Bennett H. Brough.—*Conctuye*.—El Alquimista moderno.—Los fletes de Sinaloa, por Antonio Moreno.—La reducción de pertenencias y desistimientos.—HIDALGO.—La mina de Cabrera persevera en sus trabajos.—Signe el descenso de las aguas en las minas inundadas.—CHIHUAHUA.—La oficina de ensaye del Gobierno.—SINALOA.—Se halla en creciente prosperidad el mineral de San José de Gracia.—ZACATECAS.—Los mineros de esta localidad no se preocupan por la baja de la plata sino siguen sus trabajos.—GUANAJUATO.—Pronto se pondrá en trabajo la mina San Próspero.—Boletín del Instituto Geológico de México.

LA FRUTA COMO MEDICINA.

¿Por qué es que los médicos é higienistas recomiendan que se tome salsa ó dulce de manzanas con los asados de carne de puerco ó de aves acuáticas? Porque los ácidos y las peptonas de la fruta facilitan la digestión de las substancias grasas de que tan ricas son esas carnes. Por esa misma razón se aconseja también comer fruta asada ó cocida como postre en las comidas, ó si se quiere aprovechar toda su facultad digestiva, es todavía mejor comerlas en el estado natural, sin preparación alguna.

En los tiempos antiguos, el instinto mismo enseñaba á la gente á tomar la fruta de esa manera, y en los modernos, la ciencia aconseja que se extienda la costumbre, pues que es benéfica por todos conceptos. Las frutas cultivadas, tales como las manzanas, peras, cerezas, fresas, uvas, etc., contienen los mismos ingredientes casi en la misma proporción unas que otras, es decir, uno por ciento de ácido, (málico y otros) uno por ciento de materias albuminoides transformables en carne y cerca de 80 por ciento de agua. La digestión es efecto de la pepsina que el estómago contiene. Las materias grasas las digieren los ácidos y las bilis que secreta el hígado, y los ácidos y las pepsinas de las frutas ayudan mucho al estómago á hacer la digestión.

Ultimamente se ha extendido mucho entre los nobles de Europa tomar jugo de limón con el té en vez de azúcar y los médicos más distinguidos recetan ese jugo como un remedio excelente para la debilidad de la digestión.

COMERCIO INTERIOR.

HUEJUTLA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: arroz \$0.27 es. kilo, almidón yuca \$0.27 es. id., almidón de trigo \$0.56 es. id., azúcar \$0.46 es. id., café \$0.46 es. id., carne de res \$0.19 es. id., frijol \$0.08 es. litro, harina \$0.25 es. kilo, maíz \$0.03 es. litro, manteca..... \$0.58 es. kilo, piloncillo \$0.10 es. id., sal \$0.08 es. litro.

TENANGO.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: carga de maíz de 181 litros \$6.50 es., carga de frijol de 181 litros \$15.00 es., carga de arvejón de 181 litros \$8.00 es., carga de piloncillo de 694 kilogramos \$6.00 es., manteca por 11 ½ kilogramos \$5.00 es., carne de res por igual peso \$2.00 es., chilpotle carga de 181 litros \$24.00 es.

TULA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz los 100 litros \$3.50 es., frijol los 100 litros \$6.00 es., cebada los 100 litros \$1.50 es., arvejón los 100 litros \$5.50 es., haba los 100 litros \$5.50 es., garbanzo los 100 litros \$6.00 es., trigo los 100 litros \$5.50 es.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz hectómetro \$4.75 es., frijol hectómetro \$8.16 es., garbanzo hectómetro \$6.50 es., cebada hectómetro \$3.50 es., piloncillo kilo \$0.10 es., café kilo \$0.81 es., harina kilo \$0.21 es., sebo kilo \$0.27 es., manteca kilo \$0.54 es., carne de res kilo \$0.27 es., sal kilo \$0.27 es., arroz kilo \$0.14 es., chile ancho kilo \$0.54 es., chile pasilla kilo \$0.54 es.

PACHUCA.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: azúcar 100 kilos \$16.00 es., arroz 100 kilos \$17.00 es., café 100 kilos \$72.00 es., carne de res 100 kilos \$20.00 es., carne de cerdo 100 kilos \$21.25 es., carne de carnero 100 kilos \$21.25 es., chile seco 100 kilos \$52.00 es., chile verde 100 kilos \$34.00 es., frijol negro 100 kilos..... \$12.00 es., frijol bayo 100 kilos \$12.25 es., harina 100 kilos \$11.50 es., jabón 1 caja \$6.87 es., manteca 100 kilos \$48.25 es., maíz 100 kilos \$7.00 es., panocha 100 kilos \$13.00 es., papa 100 kilos \$4.25 es., sal 100 kilos \$3.37 es.

HUICHAPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: hectómetro de maíz \$4.00 es., de frijol \$6.00 es., de garbanzo \$10.00 es., de arvejón \$4.00 es., kilo de carne de res \$0.17 es., de carnero \$0.26 es., de cerdo \$0.26 es., de arroz \$0.17 es., de manteca \$0.53 es., de sal de mar \$0.11 es., de chile pasilla \$0.54 es., y de ancho \$0.54 es.

IXMIQUILPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: maíz \$5.00 es. hectómetro, frijol \$6.00 es. id., garbanzo \$6.00 es. id., haba \$4.50 es. id., arroz \$21.50 es. 100 kilos, manteca \$39.00 id., harina \$10.00 es. id., café \$80.00 es. id., azúcar \$24.00 es. id., panela \$17.00 es. id., sal \$5.00 es. id., carne de res \$21.00 id.

ZACUALTIPAN.

Los artículos de primera necesidad en esta plaza tuvieron los precios siguientes: el litro de maíz 4 es., el de frijol 8 es., el de arvejón 4 es., el kilogramo de chilpotle 10 es., el de pilón 20 es., el de café 82 es., el de manteca 73 es., el de jabón 55 es., el de sal 10 es., el de chile ancho 73 es., el de carne de res 28 es.

Gobierno del Estado.

XV Legislatura del Estado de Hidalgo.

SESION DEL DIA 1º DE MAYO DE 1897.

Presidencia del C. Zerón.

Presentes seis ciudadanos diputados, se abrió la sesión á las diez de la mañana; y dada lectura á la acta de la anterior verificada el día de ayer, sin discusión se aprobó.

Conforme al artículo 52 del reglamento de debates, se procedió á la renovación de oficios de esta legislatura para las sesiones del presente mes.—Para presidente obtuvieron, cinco votos el C. Arias y uno el C. Barredo, declarándose electo al primero.—Y para vicepresidente obtuvieron, cinco votos el C. Buena y uno el C. Armiño, declarándose electo al primero.

El C. presidente Arias ocupó su respectivo asiento en la mesa; y no habiendo ahora otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, á la que asistieron los CC. diputados Arias, Armiño, Buena, Cravioto P., Salinas y Zerón. Faltaron los CC. Andrade F., Andrade T., Barredo, Cravioto A. y Cravioto R.—*Jesús Arias*, diputado presidente.—*Antonio Buena*, diputado secretario.—*Pompeyo Cravioto*, diputado secretario.

Es copia. Secretaria de la legislatura del Estado de Hidalgo. Pachuca, Mayo 12 de 1897.—*Ramón Rosales*, oficial mayor.



# CULTIVOS TROPICALES.

## EL TÉ.

(*Camelia theifera Griff.*)

(Traducido especialmente para "EL PROGRESO DE MEXICO," de la obra de Nicholls, titulada "Tratado de Agricultura Tropical.")

(CONTINUA.)

### Torcimiento

Esta operación es la más importante y tiene por objeto, no sólo dar á las hojas la forma conocida en el mundo entero, sino extraer de ellas el jugo amargo y prepararlas para la fermentación.

En China esta operación se hace siempre á mano; pero en la India y en Ceylán se emplean máquinas especiales. El torcimiento á mano nos parece muy suficiente, y mientras el cultivo del té no se extienda mucho en un país, no se puede recomendar con seguridad otro procedimiento.

El torcimiento se hace generalmente sobre una mesa bruñida y cubierta con esteras. El procedimiento es el siguiente: se toma un puño de hojas marchitas y se tuercen de la derecha á la izquierda y después de la izquierda á la derecha, ejerciendo al mismo tiempo una fuerte presión. Esta operación pone las hojas como jabonosas y las tuerce de diferentes modos. Cuando las hojas han exudado todo su jugo y que el torcimiento es suficiente, la operación está concluida. Un buen trabajador puede torcer al día 13,500 de hojas.

### Fermentación.

En este momento es cuando se separan las hojas rojas, demasiado viejas ó muy espesas. También se puede hacer en un rincón de una pieza ó poner en sestos el producto de la operación anterior: en este caso, las hojas malas se apartan más tarde. La fermentación no es siempre necesaria; sin embargo, es una operación importante, pues tiene por objeto desarrollar el aroma especial del té; su duración se puede fijar sólo por la experiencia.

### Calentamiento.

Se da este nombre á la faz más larga de la preparación, porque la hoja se seca comunmente por medio del calor artificial, en vasijas de barro ó en numerosos instrumentos llamados secaderos, en uso en las comarcas productoras del té. Pero la operación puede hacerse con ayuda del calor solar, bajo la única condición de extender las hojas enrolladas sobre esteras, en cajones bien limpios. Con un sol ardiente y brillante, las hojas se secarán en menos de una hora, pero hay que removerlas, para que las que estén al bajo puedan secarse al mismo tiempo que las de encima. Cuando se quieren secar al fuego y haya pocas hojas, puede emplearse una vasija de fierro ó de estaño, de tres pies de diámetro (1<sup>m</sup>) y de 7 pulgadas de profundidad, (0,<sup>m</sup>175) de fondo plano. Se pone un poco de lumbre de brasas, y el calor debe llevarse hasta que la mano no pueda soportarlo, es decir, hasta 180 ó 200 F (82 á 93°C.) Tan luego como está completa la fermentación, se ponen las hojas en la vasija y se remueven hasta que estén secas del todo, lo que sucede muy pronto. Hay que cuidar mucho de que el calor no sea excesivo; de otro modo, se tostarían las hojas y el té se perdería.

### Empaque.

Una vez seco el té, hay que prepararlo para el mercado, lo cual es operación delicada; su aspecto, y por consecuencia su valor, dependen mucho de los cuidados que haya recibido después de la preparación. En las extensas plantaciones del extremo Oriente, se subdivide el té en varias clases, como veremos

luego, pero los países donde la cosecha es poco abundante, vale más expedir el té sin apartarlo, pero siempre que esté exento de polvo y de hojas sin enrollar. El polvo se quita fácilmente con una lijera operación de cernido, más ó menos como se hace para quitar las películas del café, teniendo cuidado de que el viento no se lleve las hojas más hermosas; las hojas anchas que están sin enrollar se quebrantan y se agregan en montón.

(Continuará.)

## Gobierno General.

### REGLAMENTO

#### Para el cobro de los Impuestos de Amonedación y de Timbre,

así como de los derechos de Fundición, Alhoación, Apartado y Ensaye sobre los metales preciosos y las substancias que los contienen.

(CONTINUA.)

Antes de tomar la muestra para el ensaye de estas substancias se formarán lotes homogéneos, cuyos pesos serán como sigue:

- |  |             |
|--|-------------|
| 1° Sulfuros artificiales y otros productos de beneficio de igual carácter..... | 1 tonelada. |
| 2° Concentrados mecánicamente.....   | 2 ídem.     |
| 3° Mitas cobrizas.....   | 4 ídem.     |
| 4° Minerales naturales, pepenados ó en granza...                               | 7 ídem.     |
| 5° Residuos metalúrgicos.....  | 10 ídem.    |

Para tomar una muestra de cada lote, se vaciará la mitad de los bultos ó sacos que formen los lotes de la primera clase; la tercera parte de los que compongan los de la segunda; la cuarta de los de la tercera; la séptima de los de la cuarta; y la décima de los de la quinta. Se mezclará perfectamente el contenido de los sacos que se hubiesen vaciado, y se formará un montón, dividiéndolo después en dos partes iguales; una de estas mitades se revolverá de nuevo, dividiéndose también en dos partes iguales, y así se continuará hasta que el montón quede reducido á 10 kilogramos. Este montón se triturará, transformándolo en pequeña granza, y se proseguirá la división hasta obtener una muestra que pese, poco más ó menos, un kilogramo, del cual, debidamente pulverizado y tamizado, se sacará la muestra para el ensaye.

En la formación de los lotes que deben ensayarse y valorarse separadamente, podrá tolerarse una diferencia de un 25 por 100 de más ó de menos en el peso de cada lote; mas para la liquidación deberá tomarse el peso exacto de esos mismos lotes.

Cuando la conducción de las mitas, minerales naturales ó residuos metalúrgicos se verifique á granel, es decir, sin envases, por medio de carros ó furgones, el contenido de cada carro formará un lote, y el ensaye se practicará mezclando las muestras que se tomen de tantos lugares distintos cuantas toneladas tenga el lote. Si en el carro hay varias clases de minerales ó substancias con la debida separación, se hará un ensaye por cada clase, tomando tantas muestras cuantas toneladas haya de cada clase, y procurando que la mezcla se acerque, en lo posible, á la ley media.

IV. *Artefactos ó objetos de orfebrería* que se ensayen á petición de sus dueños para certificar su ley.

Se ensayarán tomando la cantidad de metal necesaria de diferentes lugares del objeto, si es de una pieza; ó tomando cantidades proporcionales al tamaño de las piezas, si son varias. Debe desecharse para el ensaye de los objetos de plata de capa superficial que, generalmente está blanqueada y que acusa mayor ley, y éste debe aproximarse hasta los centésimos.

Art. 11. El peso de las barras de plata, de oro ó mixtas, se aproximará hasta los gramos, y el de las demás substancias hasta los kilogramos. En ambos casos el número que se tome será



al inmediatamente inferior, si hay fracción de gramos ó de kilogramos, según el caso.

Art. 12. En el ensaye de barras, cuya ley sea, cuando menos, de 100 milésimos, la ley de la plata se aproximará hasta los milésimos y la del oro hasta los medios milésimos. En los metales que tengan menos de 100 milésimos de ley, hasta los diez milésimos para la plata y cienmilésimos para el oro. En las demás substancias, hasta los cienmilésimos para la plata y milonésimos para el oro.

En todo caso se anotará el número inmediatamente inferior, si hay fracciones menores que los límites indicados

Art. 13. El ensaye de todas las piezas ó substancias que contengan metales preciosos, se hará siempre por el método de vía seca, y, á ser posible, por dos empleados separadamente; ó en caso contrario, por una persona, la que efectuará todas las operaciones por duplicado

Art. 14. Comparados los resultados de los ensayes, se tomará como ley definitiva el promedio de ellos, siempre que las diferencias no sean mayores de:

- 3 milésimos para la plata en las piezas.
- 5 diezmilésimos para el oro en las piezas.
- 2 diezmilésimos para la plata en las demás substancias.
- 1 diezmilésimo para el oro en las demás substancias.

Si las diferencias son mayores, se repetirá el ensaye ó se tomarán nuevas muestras, y aún se refundirá la pieza por cuenta del interesado, si es posible hacerlo. En caso contrario, el promedio de los resultados obtenidos se tomará como ley definitiva.

Art. 15. El ensaye se practicará, á más tardar, al día siguiente de la presentación de las piezas, si no fuere feriado. Al hacerse la liquidación de dichas piezas, se hará igualmente la de los impuestos y derechos que causaren, y el pago de éstos se efectuará deduciendo su importe del valor de los metales preciosos que contengan las susodichas piezas

Cuando éstas no contengan plata en cantidad suficiente para cubrir el importe de los impuestos y derechos, ó cuando se trate de piezas ó substancias destinadas á la exportación, los expresados impuestos y derechos se pagarán en moneda corriente del cuño mexicano.

Art. 16. La liquidación se hará constar en la carta-cuenta correspondiente, si se trata de piezas destinadas á la amonedación, ó en el certificado de pago, si se refiere á metales por exportar. Estos documentos se desprenderán de libros que tengan dos talones, en los que consten la liquidación respectiva y la firma del interesado, con su recibo en el primer caso, y su conformidad en el segundo.

Art. 17. Las Casas de Moneda ú Oficinas de Ensaye, darán á conocer á los interesados, al tercer día de la introducción las leyes y pesos de las piezas ó substancias que hubieren presentado, así como la liquidación respectiva, en los términos que prescriben los artículos precedentes.

Art. 18. En caso de inconformidad con la liquidación por defecto en el ensaye ó en el peso, el interesado tendrá derecho de pedir que se repitan dichas operaciones, ó, si lo prefiere, podrá retirar sus metales, pagando los derechos correspondientes al primer ensaye. El segundo ensaye se practicará en la misma oficina y ante su Jefe, por la persona que el interesado designe y sobre nuevo bocado tomado en presencia del introductor. Sólo cuando el segundo ensaye difiera del primero en menos de la tolerancia fijada en el artículo 14, se cobrarán los derechos correspondientes; pero si la diferencia fuere mayor, se causarán únicamente los del primer ensaye.

Art. 19. Pasados cuatro días útiles desde la presentación sin que ocurra el interesado, se entenderá que está conforme con todos los datos que hubieren servido de base para la liquidación que exprese el documento respectivo, y perderá, por lo mismo, todo derecho á reclamación ulterior, así sobre el peso, como sobre la ley de sus metales. Si se trata de piezas destinadas á la amonedación, las Casas de Moneda dispondrán de ellas para sus labores.

(Continuará.)

**Observatorio Meteorológico de Pachuca.**

Instituto Científico y Literario.

MAYO 7.

Termómetro á la sombra, máxima.....	24° 6 0
" " " " mínima.....	10.7
" " " " media.....	15.9
" al abrigo, máxima.....	19.3
" " " " mínima.....	16 0
" " " " media.....	17.4
Presión barométrica reducida á 0° media.....	570 <sup>mm</sup> 8
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 <sup>mm</sup> 22
Humedad relativa, media.....	47
Nubes, cantidad media.....	5.3
" especie.....	C
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (metros por segundo).....	
" " máxima.....	
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	5.6
Estado general del día: Algo nublado, muy ventoso y caluroso.	

MAYO 8.

Termómetro á la sombra, máxima.....	25° 4 0
" " " " mínima.....	11.0
" " " " media.....	16.8
" al abrigo, máxima.....	19.2
" " " " mínima.....	15.8
" " " " media.....	17.3
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 <sup>mm</sup> 4
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 <sup>mm</sup> 60
Humedad relativa, media.....	49
Nubes, cantidad media.....	5.0
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento dirección dominante.....	NE
" velocidad media (Metros por segundo).....	4.1
" " máxima.....	12.3
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	6° 7
Estado general del día: Medio nublado, muy ventoso y caluroso.	

MAYO 9.

Termómetro á la sombra, máxima.....	27° 0 C
" " " " mínima.....	12.9
" " " " media.....	17.2
" al abrigo máxima.....	19.2
" " " " mínima.....	17.0
" " " " media.....	17.9
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 <sup>mm</sup> 6
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	6 <sup>mm</sup> 83
Humedad relativa, media.....	48
Nubes cantidad media.....	6.0
" especie.....	CK



" dirección.....	N
Viento, dirección dominante.....	N
" velocidad media (Metros por segundo)....	3.5
" " máxima.....	13.5
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	7°8
Estado general del día: Medio nublado, ventoso y variable.	

MAYO 10.

Termómetro á la sombra, máxima.....	27°40
" " " mínima.....	11.8
" " " media.....	18.3
" al abrigo máxima.....	19.8
" " " mínima.....	17.8
" " " media.....	18.5
Presión barométrica reducida á 0° media.....	571 <sup>mm</sup> 5
Tensión del vapor de agua del aire, media.....	5 <sup>mm</sup> 21
Humedad relativa, media.....	33
Nubes, cantidad media.....	4.6
" especie.....	CK
" dirección.....	
Viento, dirección dominante.....	NNE
" velocidad media (metros por segundo)....	1.7
" " máxima.....	9.8
Lluvia, hora del principio.....	
" " " fin.....	
" altura en milímetros.....	0.0
Evaporación al sol.....	
" á la sombra.....	
Ozono.....	6°7
Estado general del día: Despejado y caluroso.	

Vº Bº El Director.—Pedro A. Gutiérrez.

Observador, M. Gutiérrez Amayo

## Sección de Avisos.

ESTADO DE HIDALGO.

### SECRETARIA DE HACIENDA.

En el expediente seguido por la Administración de Rentas del Distrito de Actópan, sobre embargo de bienes al C. Epifanio Chavarría por adeudo de contribuciones y remate de aquellos, esta Secretaría ha pronunciado una resolución que á la letra dice:

"Pachuca, Mayo 7 de 1897.—Revisado el presente expediente, y apareciendo de él que el remate de los terrenos embargados al C. Epifanio Chavarría por adeudo de contribuciones, se verificó el día 5 de Febrero último, fecha inhábil por estar declarada de fiesta nacional, siendo así que conforme á lo dispuesto por el Administrador de Rentas en su auto de 18 de Enero del presente año, debió practicarse la primera almoneda el 2 de Febrero, y con arreglo á los avisos publicados en los parages de costumbre y en el número 7 del «Periódico Oficial» del Estado, debió celebrarse el 27 de Enero; el suscrito, Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y encargado del despacho de la misma, de acuerdo con el Ciudadano Gobernador y fundado en los artículos 160 y 168 de la ley 523, reprueba por vicio substancial el referido expediente y manda: Primero, que se reponga por el exactor que del asunto conoce, desde el auto que dispuso se sacaran á remate los bienes secuestrados y; Segundo, que se convoquen postores para la primera almoneda que tendrá lugar el octavo día útil inmediato siguiente al de la publicación del aviso en el órgano «Oficial» del Estado.—Ricardo Pascoe."

Y en cumplimiento de lo prescrito en el artículo 160 de la ley orgánica de Hacienda, se hace la presente publicación.

Pachuca, Mayo 8 de 1897.—Miguel Montiel oficial, 3º.

## MINERIA.

ESTADO DE HIDALGO.

### AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 34.—El C. Leonides Barranco Pardo, abogado y vecino de esta ciudad, solicita con ocho pertenencias y las demás que resultaren la mina de metal de plata La Peregrina, situada en terrenos del pueblo de Zerezo del municipio y distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con la mina Tomás Tello, por el Sur con la de El Sol, por el Oriente con La Prosperidad, y por el Poniente con terreno libre.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Miguel Cerro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 17 de 1897.—Ramón Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 8 de 1897.—Recibido, Mayo 8 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

### AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 35.—El C. Leonides Barranco Pardo, abogado y vecino de esta ciudad, solicita con cinco pertenencias, la mina de metal de plata Tomás Tello, situada en terrenos del pueblo de Zerezo del municipio y distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con la mina Santa Isabel, por el Sur con La Peregrina, por el Oriente con La Prosperidad, y por el Poniente con Peregrina y Santa Isabel.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Miguel Cerro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 17 de 1897.—Ramón Rosales 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 8 de 1897.—Recibido, Mayo 8 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

### AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 36.—El C. Leonides Barranco Pardo, abogado y vecino de esta ciudad, solicita con una pertenencia y las demás que resultaron, una mina de metal de plata que nombra Tomás Tello 2º, situada en terrenos del pueblo de Zerezo del municipio y Distrito de Pachuca, y que colinda por el Poniente, con el socavón de La Prosperidad, por el Norte con terreno libre, por el Sur con la mina Magallanes y por el Oriente con La Estrella.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Miguel Cerro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la sustanciación del expediente.

Pachuca, Abril 17 de 1897.—Ramón Rosales. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 8 de 1897.—Recibido, Mayo 8 de 1897.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

### AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 29.—El C. Manuel Martínez Larrieta, vecino de Actópan Hidalgo, solicita con cuatro pertenencias, y con el nombre de Montecristo, un criadero de oro que ha descubierto, situado en terrenos del Rancho del Gachupin, municipio del Arenal del distrito de Actópan, á tres kilómetros y medio al Sur de Actópan y á tres kilómetros al Poniente del pueblo del Arenal, colindando por



el Norte, Oriente y Sur con terrenos del mismo rancho, y por el Poniente con camino carretero de Actópan á Pachuca.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 31 de 1897.—*Ramón Rosales* 3—2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
Mayo 6 de 1897.—Recibido, Mayo 6 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 30.—El C. Manuel Martínez Larrieta, vecino de Actópan Hidalgo, solicita con cuatro pertenencias un criadero de oro que ha descubierto y que nombra "Haydó," situado en terrenos del Rancho del Gachopin, municipio del Arenal del distrito de Actópan, á tres kilómetros y medio al Sur de Actópan y á tres kilómetros al Poniente del pueblo del Arenal, colindando por el Norte, Poniente y Sur con terrenos de dicho rancho, y por el Oriente con camino carretero de Actópan á Pachuca.

Practicará las medidas el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Marzo 31 de 1897.—*Ramón Rosales*, 3—2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
Mayo 6 de 1897.—Recibido, Mayo 6 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 31.—La Señora Luisa Cossio, vecina de esta ciudad solicita una pertenencia en la mina abandonada de Manganezo, situada en terrenos del pueblo de San Miguel del Resgate del municipio de Acaxochitlán, llama la Cristóbal y que colinda con terrenos de los naturales del pueblo referido de San Miguel, por los cuatro vientos.

Practicará las medidas, el práctico C. José Franco, de esta vecindad.

Se abre el término de cuatro meses para la substanciación del expediente en esta agencia.

Tulancingo, Abril 26 de 1897.—*E. Desentis*, 3—2  
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados,  
Mayo 19 de 1897.—Recibido, Mayo 6 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 37.—El C. Agustín Vázquez, vecino de esta ciudad, solicita con ocho pertenencias la mina de metal de plata San José de Guadalupe situada en el mineral de Santa Rosa, municipio del Arenal del Distrito de Actópan, y que colinda por el Oriente con la Hacienda de beneficio de Claudio Rivera, por el Norte con mina La Mariposa, por el Poniente con La Reina y por el Sur con barranca de la Camusa.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero topógrafo C. Emilio Aguirre, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 17 de 1897.—*Ramón Rosales*, 3—1  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
Mayo 4 de 1897.—Recibido, Mayo 4 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DEL MINISTERIO DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 39.—Los CC. Pantaleón Jarado, Atanacio Moreno, Patricio Reyes y Nabor Zamora, vecinos de esta ciudad, solicitan con doce pertenencias la mina de metal de plata Santa Teresa de Je-

sús, situada en Capula municipio del Mineral del Chico, del distrito de Pachuca, y que colinda, por el Sur con las minas Santo Cristo y Arcángel, por el Norte y Oriente con cerros cuyos nombres ignoran, y por el Poniente con la mina San Vicente.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Hermenegildo Muro, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Abril 30 de 1897.—*Ramón Rosales*, 3—2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
Mayo 4 de 1897.—Recibido, Mayo 4 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO

"SAN CAYETANO EL BORDO" Y ANEXAS.

AVISO.

De conformidad con el artículo 23 del Reglamento, se pone en conocimiento de los Señores Accionistas de la Negociación, que el día 12 del presente mes á las diez y media de la mañana en el despacho de la Hacienda Chica de la Purísima, ha de celebrarse la Asamblea General Ordinaria, siendo la orden del día la siguiente:

I. 1.º Formo sobre el estado de la Negociación.

II. Presentación de cuentas.

Pachuca, Mayo 4 de 1897.—*Germán Deetjen*, Srio. 2—2  
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
Mayo 4 de 1897.—Recibido, Mayo 4 de 1897.—*Quiroz*.

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA. AVISO.

A las cuatro de la tarde del día veintiseis del actual tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la primera almoneda en calidad de remate de una finca urbana, sita en el barrio de Aguatocha del municipio de Mineral del Monte de este Distrito de la propiedad de la testamentaria de Ignacio Paz, embargada por adeudo de contribuciones, en la inteligencia de que será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$400.00 es. en que consta registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Mayo 10 de 1897.—*Vicente Madrid*, 3—1  
Recibido, Mayo 11 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA. AVISO.

Por primera vez se convocan postores al remate de una finca urbana de la propiedad del Sr. Rafael Téllez, sita en el Barrio de Pontaza del Municipio de Mineral del Monte de este Distrito, embargada por adeudo de contribuciones, señalándose para que tenga verificativo aquel acto, las diez de la mañana del día veintiseis del actual, en los estrados de esta oficina, y será postura legal en él, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de..... \$300.00 es. en que aparece registrada dicha finca en el padrón fiscal.

Pachuca, Mayo 10 de 1897.—*Vicente Madrid*, 3—1  
Recibido, Mayo 11 de 1897.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AMADOR SILVA.—NOTARIO PUBLICO.

EDICTO.

Por disposición del Sr. Lic. Joaquín Morales, Juez tercero de primera Instancia de este Distrito se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al intestato de la Sra. Hermenegilda Contreras, vecina que fué del Mineral del Monte, á fin de que se presenten á decirlo en el término de treinta



días, contados desde la última publicación de este edicto, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Pachuca, Mayo seis de mil ochocientos noventa y siete.—*Ama-*  
*dor Silva.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados,  
Mayo 8 de 1897.—Recibido, Mayo 10 de 1897.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## AVISO.

A las cuatro de la tarde del día diez y siete del actual, tendrá verificativo en los estrados de esta oficina la 3ª almoneda en calidad de remate de una finca urbana, sita en la calle de Matamoros de esta ciudad, de la propiedad de Mariano Salas embargada por adeudo de contribuciones, y será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de..... \$10,123.67 es. que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca, las deducciones de ley.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas se presenten á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Mayo 7 de 1897.—*Vicente Madrid.* 2-1

Recibido, Mayo 8 de 1897.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## AVISO.

Por 5ª vez se convocan postores al remate de una finca urbana sita en la plazuela de San Francisco de esta ciudad marcada con el número 1 de la propiedad del C. Francisco Rosales embargada por adeudo de contribuciones, señalándose para que tenga verificativo aquel acto las diez de la mañana del día diez y siete del actual, en los estrados de esta oficina, y será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$776.39 es. que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca, las deducciones de ley.

Pachuca, Mayo 7 de 1897.—*Vicente Madrid.* 2-1

Recibido, Mayo 8 de 1897.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

DISTRITO DE ZIMAPAN.—ADMINISTRACION DE RENTAS DE BONANZA.

## AVISO.

## —SEXTA ALMONEDA.—

A fin de cumplir con lo dispuesto por el superior acuerdo de dieciocho (18) de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis (1896) y á falta de postores en la quinta almoneda del terreno sito en esta localidad, embargado á la Compañía Minera Mexicana por adeudo de contribuciones, por auto de ayer dictado en las diligencias respectivas, se ha dispuesto convocar postores para la sexta y última almoneda con calidad de remate que tendrá lugar en esta oficina á las diez (10) de la mañana del día trece (13) del presente mes, advirtiéndose que será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de ciento dieciocho pesos diez centavos (\$118 10 es) valor líquido hechas las deducciones de ley, de la cantidad correspondiente.

Lo que se publica en demanda de postores y para los efectos de ley.

Bonanza, Mayo 4 de 1897.—*Celestino Pintado.* 1-1

Recibido, Mayo 10 de 1897.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

FELIPE GARCIA.—NOTARIO PUBLICO.

## EDICTO.

En los autos de la testamentaria del finado Sr. D. José Pánfilo Gómez, que se siguen ante el Juez de primera instancia de este Distrito, el C. Juez Lic. Juan José Rossell, les ha discernido al Señor Licenciado Manuel Soto Romero y Gorgonio de la Concha, al primero, el cargo de tutor, y al segundo el cargo de curador, de los menores María y Josefa Gómez y Castañón, para que sean representadas dichas menores en la expresada testamentaria de su finado padre D. José Pánfilo Gómez.

Y en cumplimiento de lo mandado en el auto relativo, se publica el presente para los efectos legales.

Tulancingo, Abril 22 de 1897.—*Felipe Garcia,* Notario Público. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados,  
Abril 22 de 1897.—Recibido, Mayo 6 de 1897.—*Quiroz.*

## ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

## AVISO.

A las diez de la mañana del día quince del actual, tendrá verificativo en los estrados de esta oficina, la tercera almoneda en calidad de remate de una finca urbana ubicada en la calle de Matamoros de esta ciudad, de la propiedad del C. Eulogio Hernández, embargada por adeudo de contribuciones; y será postura admisible en aquel acto, la que llegue á las tres cuartas partes del valor de \$2,964.20 es. que resultan después de haber hecho del primitivo en que consta registrada dicha finca, las deducciones de ley.

Lo que se publica para que las personas que deseen hacer posturas, concurren á esta oficina el día y hora indicados.

Pachuca, Mayo 6 de 1897.—*Vicente Madrid.* 2-2

Recibido, Mayo 7 de 1897.—*Quiroz.*

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Zarzaparrilla

del Dr. AYER

Purifica la sangre

Abre el Apetito

Fortalece á los débiles



Aquellos que padecen de debilidad general u otra dolencia engendrada de sangre impura, deberían tomar la Zarzaparrilla del Dr. Ayer. Da fuerzas á los débiles y

en general reconstruye el sistema. Por su medio los alimentos nutren el cuerpo, y se goza de un sueño reparador y de las dulzuras de la vida.

PRIMER PREMIO EN LAS Exposiciones Universales de Barcelona y Chicago.

Preparada por el Dr. J. C. Ayer y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Póngase en guardia contra imitaciones baratas. El nombre de "Ayer's Sarsaparilla" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada frasco.

Zarzaparrilla del Dr. Ayer.

Derechos enterados en la Secretaría de Hacienda.—Recibido,  
Octubre 1º de 1896.—*Quiroz.*

NARANJAS!

Tengo instrucciones y fondos de una fuerte casa frutera de Chicago [E. U. A.] para comprar cuanta naranja pueda, siendo dulce, grande, entregada en Estación y á precio razonable. Compro también limones. Los cultivadores deben pedirme por menos que enviaré á vuelta de Correo. Dirección: David Camacho, México [D. F.] "AGENCIA DE EN-CARGOS" ó Apartado Postal 397